

Bases del Premio SOCIEMAT “Mejor Fotografía Científica” XIII CNM Barcelona 2014

Artículo 1.

En cumplimiento con el acuerdo tomado por la Asamblea General de SOCIEMAT celebrada el 21 de octubre de 2011, se establecen las Bases para la concesión del **Premio SOCIEMAT “Mejor Fotografía Científica”** con motivo de la celebración del Congreso Nacional de Materiales.

Artículo 2.

El Premio está patrocinado por la empresa FEI COMPANY y conlleva una dotación económica de 300,00 Euros que se entregarán al ganador una vez finalizado el Congreso.

Artículo 3.

El Jurado de este premio será nombrado por la Junta Directiva de SOCIEMAT y estará compuesto por:

- Un miembro de la Junta Directiva de SOCIEMAT.
- Un miembro del Comité Organizador del XIII CNM Barcelona 2014.
- Un miembro del Comité Científico del XIII CNM Barcelona 2014.
- Un miembro de la Empresa Patrocinadora FEI Company.

Artículo 4.

Podrán ser candidatos a este premio todos aquellos que estén afiliados a la Sociedad Española de Materiales o participen en el Congreso. No podrá presentarse la candidatura de ninguno de los miembros de la Junta Directiva de SOCIEMAT ni de los Comités Científico y Organizador del XIII CNM Barcelona 2014.

Artículo 5.

Reunido el jurado, y estudiada la documentación presentada, procederá a la designación del galardonado. Del acto de concesión del premio se elaborará un acta que se remitirá a la Junta Directiva de SOCIEMAT.

Artículo 6.

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá el 15 de febrero de 2014 y se cerrará el 15 de mayo del mismo año.

Los interesados deben mandar sus fotografías, indicando autor, y explicación resumida en formato jpg a la siguiente dirección:

sociemat1996@gmail.com

Las fotografías presentadas se irán exponiendo en la HOMEPAGE de SOCIEMAT (<http://sociemat.es>), así como durante la celebración del congreso en un lugar habilitado para ello, de manera anónima.

Los autores de las fotografías, al presentarse a este certamen, dan su consentimiento a SOCIEMAT para el uso de dichas imágenes en sus medios.

Artículo 7.

El ganador del Premio se compromete a enviar un resumen completo de la fotografía a SOCIEMAT. La Sociedad difundirá el premio insertando dicho artículo en su página web, Boletín Informativo y demás medios que estime oportunos. De igual manera, la Empresa Patrocinadora, FEI COMPANY lo difundirá en los medios que estime convenientes.